

Guatemala, 15 de abril de 2010

Licenciado:
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de Fondos Rotativos de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 10 de marzo de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Falta de gestión en la autorización de libro de bancos.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período del 01 de enero al 10 de marzo de 2010, se verificó que el responsable del Departamento Financiero no ha gestionado la autorización de hojas movibles para los registros de banco y conciliaciones bancarias de la cuenta número 01-012-033111-7 del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire sus instrucciones por escrito, al jefe de la sección de operaciones de caja del Departamento Financiero, para que de manera inmediata se envíe a la Contraloría General de Cuentas la solicitud de autorización de las hojas movibles y se actualicen las operaciones en el libro de bancos y conciliaciones bancarias, y se registren todas las operaciones diariamente.

Hallazgo No. 2

Inexistencia de manual de procedimientos para la administración y control del Fondo de Gratuidad

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante el período del 1 de enero al 10 de marzo de 2010, se estableció que no elaboraron un Manual de Procedimientos que permita una adecuada administración y control del Fondo Rotativo de Gratuidad así como una ágil y transparente liquidación del mismo, por parte de los directores de establecimientos educativos.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a la subdirectora Administrativa financiera para que por su medio notifique al Coordinador del Departamento Financiero de la necesidad de emitir un manual de procedimientos que deben utilizar los directores de los establecimientos educativos oficiales, para la administración del Fondo de Gratuidad.

Hallazgo No. 3

Omisión del libro de caja

En la Escuela Oficial de Párvulos del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, se constató que durante el período del 1 de enero al 10 de marzo de 2010, la Directora no adquirió el libro de caja correspondiente, para realizar el registro de las operaciones de ingreso y egreso del Fondo de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos, para que se informe a todos los establecimientos educativos oficiales del departamento de San Marcos, que deben adquirir el libro de caja y solicitar autorización de los mismos, y registren las operaciones correspondientes para tener un mejor control de los recursos provenientes del Fondo de Gratuidad.

Hallazgo No. 4

Inexistencia de libro de bancos en establecimientos educativos

En la Escuela Oficial Urbana Mixta jornada vespertina, del Municipio de Tacana, del Departamento de San Marcos durante el período del 1 de enero al 10 de marzo de 2010, se constató que no cuenta con libro de bancos para el registro de las operaciones de ingresos y egresos de la cuenta bancaria del Fondo Rotativo de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito, a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos para que se informe a los establecimientos educativos oficiales del departamento de San Marcos, que deben adquirir y autorizar el libro de bancos para el registro de las operaciones relacionadas con el fondo de Gratuidad.

Hallazgo No.5

Falta de registros en libro de Caja

En el Instituto de Educación Básica, jornada matutina del Municipio de Tacana, Departamento de San Marcos, durante el período del 1 de enero al 10 de marzo de 2010, se constató que no



registraron los ingresos y egresos de los fondos transferidos del Fondo Rotativo de Gratuidad, en el libro de caja.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación instruya por escrito a los supervisores del área para que cumplan con sus funciones y en este caso se indique a la Directora que inmediatamente, opere el libro de caja del fondo de gratuidad, para cumplir con los aspectos legales establecidos.

Hallazgo No.6

Omisión del libro de control de almacén

En la Escuela Oficial Urbana para varones Dr. Carlos Martínez Duran, del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos durante el período del 1 de enero al 10 de marzo de 2010, se constató que el Director no implemento los controles para el registro de ingresos y distribución de los materiales y suministros adquiridos con el fondo de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito, a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos para que se informe a los establecimientos educativos oficiales del departamento de San Marcos que deben adquirir y autorizar los libros a efecto de registrar los materiales y suministros comprados y distribuidos y poder tener control sobre las existencias de los mismos.

Así mismo se deja constancia de lo siguiente:

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el acta DIDAI-SOL-005-2010 de fecha 29 de marzo de 2010.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,